

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

3940 Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito n.º 2/2025. Expte. 351/2025.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el pasado día 12 de junio de 2025 y una vez expuesto al público a través de anuncio en el BORM n.º 145, de 26 de junio, sin que haya habido reclamaciones:

Queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito n.º 2/2025 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

1.º - Partida de gastos que se suplementa

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe suplemento	Fuente de financiación
920.22612	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	13.987,00 €	Bajas de otras partidas
	Total suplemento de crédito	13.987,00 €	

2.º - Partidas que se dan de baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Baja	Crédito final
920.12004	Retribuciones básicas de los funcionarios AP	9.232,16	4.616,08	4.616,08
920.12100	Complemento Destino Admón. Gral.	59.167,65	1.811,23	57.356,42
920.12101	Complemento Específico Admón. Gral.	83.714,86	4.500,31	79.214,55
920.16000	Seguridad Social Funcionarios	155.858,77	3.059,38	152.799,39
	Total financiación con bajas		13.987,00	

Albudeite, 30 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.